



RESOLUCIÓN N° 50/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VINCULADOS AL PROGRAMA UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2.025.

Asunción, 31 de enero de 2.025.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 20/2.025, de fecha 31 de enero de 2.025, por el cual el Dpto. de Administración de Personal, remite pedido de Resolución de Autorización para pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los funcionarios Permanentes y Traslados Temporalmente al IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162, Contrato BID N° 4925/OC-PR, correspondiente al mes de enero de 2.025 – FF 20, se adjunta planilla de referencia en 01 (una) página, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 46 de fecha 31/01/2.025, se reglamentó el pago de “GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, VINCULADOS DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.025”.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 20/2025, de fecha 31/01/2025, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su verificación y parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 11/2025, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde expresa ... “Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



RESOLUCIÓN N° 50/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VINCULADOS AL PROGRAMA UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2.025.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los Funcionarios Permanentes y Traslados Temporalmente al IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, **correspondiente al mes de enero de 2.025**, FF 20, de conformidad al Anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución

. **Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA

ANEXO
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES - MES ENERO 2025
UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO							
1	1.898.171	HUGO FRANCISCO CANTERO LEON	B2A	DIRECTOR	9.400.000	COORDINADOR DE ADQUISICIONES (UEP IPTA PR-L1162)	2.820.000
2	2.485.378	CARMEN ALICE CONCEPCION COHENE MERCADO	C52	JEFE DE DEPARTAMEN	7.600.000	COORDINADORA INTERINA COMPONENTE N° 1 UEP IPTA-PR-L1162	2.280.000
3	1.161.414	MARCELO DANIEL GOMEZ ACOSTA	B2D	DIRECTOR	8.000.000	COORDINADOR INTERINO COMPONENTE N° 2 UEP IPTA-PR-L1162	2.400.000
4	3.387.574	GUSTAVO DAVID ALONSO ARGÜELLO	D57	PROFESIONAL (II)	5.500.000	ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS COMPONENTE 2 (UEP IPTA PR-L1162)	1.650.000
5	742.893	MARÍA RAQUEL GONZÁLEZ RAMIREZ	C8N	PROFESIONAL (I)	8.200.000	ESPECIALISTA EN OBRAS E INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 2 (UEP-IPTA PR-L1162)	2.460.000
6	2.331.507	GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL	C8Z	PROFESIONAL (I)	6.000.000	ESPECIALISTA CONTABLE (UEP IPTA PR-L1162)	1.800.000
7	4.486.898	LUIS MARIANO LOPEZ BENITEZ	C3E	COORDINADOR	8.700.000	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y MONITOREO (UEP IPTA PR-L1162)	2.610.000
8	3.390.880	CRISTALINA CELESTE LOPEZ DUARTE	C8D	PROFESIONAL (I)	10.200.000	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DEL COMPONENTE 2 (UEP IPTA PR-L1162)	3.060.000
9	3.031.785	MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN	C81	PROFESIONAL (I)	11.300.000	ESPECIALISTA FINANCIERA (UEP IPTA PR-L1162)	3.390.000
10	2.524.931	JOSE ANTONIO PINO DIAZ	C82	PROFESIONAL ADMIN	7.500.000	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS (UEP IPTA PR-L1162)	2.250.000
11	3.636.494	CLAUDIA ANDREA ALEGRE GONZALEZ	D5F	PROFESIONAL (II)	3.100.000	ASISTENTE TECNICO COMPONENTE 1 (UEP IPTA PR-L1162)	775.000
12	4.454.109	FANY MARIA MANCUELLO CHAVEZ	D8J	TECNICO (II)	4.000.000	ASISTENTE TECNICO COMPONENTE 2 (UEP IPTA PR-L1162)	800.000
13	1.063.023	ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME	D8H	TECNICO (I)	4.200.000	ASISTENTE ADMINISTRATIVO AREA COORDINACION ADMINISTRATIVO FINANCIERO UEP-IPTA	840.000
TOTAL GENERAL							27.135.000

MARIA
ROSSANA CANO
OZUNA

Firmado digitalmente por MARIA
ROSSANA CANO OZUNA

DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE IPTA